

2023-08-14

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

[Instituto Electoral](#) inicia el registro de aspirantes a candidaturas sin partido en [CDMX](#)

Autor: Alejandro Granados

Las personas ciudadanas que aspiren a una [candidatura](#) sin partido podrán presentar su solicitud de registro en línea

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura](#) sin partido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, diputaciones locales y [diputación migrante](#) y concejalías, podrán presentar su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del [IECM](#), dentro de los siguientes plazos:

Tipo de elección

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Para entender el contexto: [Instituto Electoral](#) da banderazo a la carrera por la Jefatura de Gobierno [CDMX](#)

La consejera [electoral](#) Sonia Pérez indicó que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura](#) sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) sin partido.

La duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

[Diputación migrante](#): 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

Te sugerimos leer: Hija de Rosario Robles se destapa, quiere ser jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

Asimismo, si requieren de apoyo u orientación, pueden llamar al número telefónico: 55-54-83-38-00 extensión 4217, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, o bien enviar correo electrónico a la siguiente dirección: candidaturasinpartido@iecm.mx o acudir de forma presencial a la sede del [IECM](#).

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

Inicia IECM registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: RedacciónCDMX

CIUDAD DE MÉXICO, 13 de agosto, (CDMX MAGACÍN).-El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, diputación migrante y concejalías.

De acuerdo al IECM podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera electoral Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una candidatura sin partido para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso electoral como candidatos sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputación migrante: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los candidatos deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.

2023-08-13

Inicia [IECM](#) registro de aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura sin partido](#) a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, [diputación migrante](#) y concejalías.

CIUDAD DE MÉXICO, 13 de agosto, (CDMX MAGACÍN).-El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) inició el registro para las personas ciudadanas que aspiran a una [candidatura sin partido](#) a la Jefatura de Gobierno. Alcaldías, diputaciones locales, [diputación migrante](#) y concejalías.

De acuerdo al [IECM](#) podrán presentar los ciudadanos su solicitud de registros, en línea a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), al que se podrá ingresar desde la página del órgano autónomo, dentro de los siguientes plazos:

Jefatura de Gobierno: 8 al 28 de agosto de 2023

Diputaciones: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Titulares de Alcaldías y Concejalías: 8 de agosto al 27 de octubre de 2023

Acerca de lo anterior, la consejera [electoral](#) Sonia Pérez dijo que junto con sus solicitudes de registro, las personas ciudadanas aspirantes a una [candidatura sin partido](#) para cualquiera de esos cargos deben presentar otros requisitos:

Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil

Documento que acredite el alta de la misma ante el SAT

Los contratos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la asociación

Asimismo, los ciudadanos que cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria y en los lineamientos respectivos, serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como [candidatos](#) sin partido.

Mientras que, la duración, el plazo y el ámbito para recabar las firmas ciudadanas, se sujetarán los siguientes criterios:

Jefe de Gobierno: 120 días: 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Diputaciones: 60 días: 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

[Diputación migrante](#): 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Alcaldías y Concejalías: 5 de noviembre al 3 de enero

También, los [candidatos](#) deberán iniciar con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo. Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.

Cabe apuntar que para conocer todos los requisitos y procedimientos de registro, las personas interesadas pueden consultar la convocatoria y los lineamientos mencionados, así como el Manual para el uso del SIREC, que se encuentran publicados en el sitio del IEMC.